



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**17946/2024**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **17946/2024**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Requiere lo siguiente: **"Necesito saber es que unidad me trasladó al ISSS del Hospital Amatepec y luego a Hospital General."** Hace las siguientes **VALORACIONES:**

Se le requirió que era necesario que aclarara qué es lo que solicitaba; saber si fue un vehículo del ISSS en el que lo trasladaron de un centro de atención a otro o un vehículo particular y también la fecha del evento.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin haberse recibido respuesta, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **RESUELVE:**

**Declárese**, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado la prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese.**

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

